

Jueves, 13 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montánchez

##### **ANUNCIO. Composición de la Comisión Especial de Cuentas.**

Creación de la Comisión Especial de Cuentas

Por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de Julio de 2023, por mayoría absoluta, fue aprobada la Consitiución de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Montánchez.

El acuerdo adoptado dice así:

**SEXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS QUE PARA ASUNTOS ORDINARIOS ACTUARÁ COMO COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**PRIMERO.** Constituir la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Montánchez (que actuará como Comisión Informativa de Economía y Hacienda para los Asuntos relativos a la Economía, Presupuestos y Hacienda de la Entidad) a la cual le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la Legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

En virtud de lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas

**SEGUNDO.** Adscribir a Dicha Comisión, a los/as siguientes Concejales/as, previa consulta con los/as Concejales/as del Grupo Socialista del Ayuntamiento.

**PRESIDENTE:** El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montánchez.

**VOCALES:**

—D.<sup>a</sup> Raquel Solís Galán, Concejala del Grupo Popular de Hacienda, Presupuestos y Festejos del Ayuntamiento.



Jueves, 13 de julio de 2023

—D.<sup>a</sup> Isabel Caballero Huertas, Concejala de Ocio, Juventud y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Montánchez.

—D.<sup>o</sup> José María Nogales Herrera, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montánchez.

—D.<sup>a</sup> Eva María San Benito Barba, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montánchez.

Actuará como Secretario/a, el/la que lo sea de la Corporación.

TERCERO. Cuando actúe como Comisión Informativa para los Asuntos relativos a la Economía, Presupuestos y Hacienda de la Entidad, en relación con el funcionamiento de la misma, se estará a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Publicar el acuerdo en el BOP de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montánchez, 10 de julio de 2023

Joaquín Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

